



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008641

Res. 82/2022

Montevideo, 26 de enero de 2022.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la carrera de Tecnólogo Industrial Mecánico asignaturas Física 1 y Física 2 en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para las asignaturas descritas en la siguiente tabla para la carrera de Tecnólogo Industrial Mecánico en el departamento de Montevideo.

UNIDAD CURRICULAR	HORAS	ÁREA DE FORMACIÓN
Física 1	6	Físicas
Física 2	6	Físicas

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado mencionado precedentemente:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación académica:

- Formación Docente en Física (IPA).
- Licenciado en Física.
- Egresado de la Facultad de Ingeniería.
- Estudiante avanzado de Facultad de Ingeniería.
- Estudiante avanzado de Facultad de Ciencias.
- Carreras o formación afines.

Además de la formación específica requerida en cada área de formación, deberá acreditar experiencia docente y/o laboral en el área.

Criterios de evaluación del Tribunal:

Etapa 1: Se realizará la evaluación de la “relación de méritos”, establecidos en el orden de calificación. Para pasar a la siguiente etapa deberá alcanzar 40 puntos de un total de 60 establecidos para esta parte.

Etapa 2: Se entrevistará a los candidatos que pasen la etapa 1. Se evaluará expresión oral y competencia. Los interesados pasarán a integrar el registro de aspirantes si alcanzan al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta etapa.

Este registro ordenado constituirá una lista de prelación al cargo, cuya validez será de 3 años.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES

- Sr. Marcio VACCA.
- Sra. Silvia BELVISI.
- Sr. Lidio BRAGA.

SUPLENTE

- Sr. Federico FAVRE.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) en la



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

calle San Salvador N° 1674 Oficina N° 4, Tel.: 2411.17.66, en el horario de 09:00 a 13:00, desde el 1°/02/2022 al 11/02/2022.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carpeta de méritos con relación de méritos debidamente ordenada, foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista y además deberá enviarse a la casilla de correo lidio@fing.edu.uy. Serán precedidos por un índice, que se denominará “relación de méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

- Datos personales.
- Carta, conteniendo una breve reseña del enfoque que propone para el curso al que aspira (con una extensión máxima de dos carillas).
- Formación Académica: títulos y estudios, posgrados, especializaciones y actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- Experiencia laboral: en UDELAR, en la ANEP, fuera de ANEP, experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

Disposiciones Generales:

**IMPORTANTE:** En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

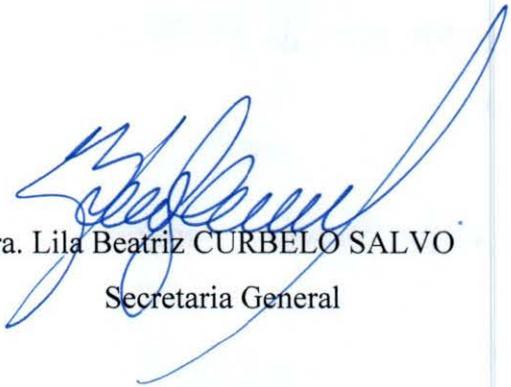
- Carné de Salud vigente.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal

como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

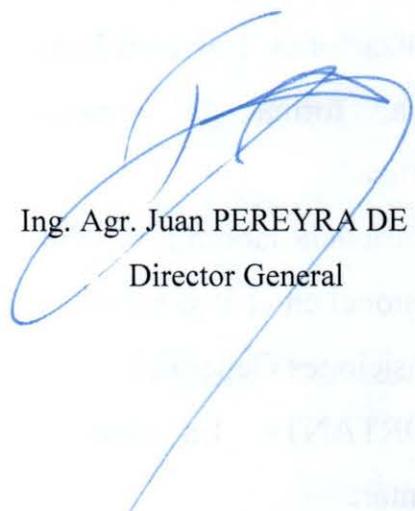
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

fv